

09-01-2014



2014-I

ERE

En la mañana de ayer tuvo lugar una reunión entre la Dirección de la Empresa y las organizaciones sindicales que cuentan con representantes en los órganos de representación unitaria del Grupo RENFE, con el fin de constituir la Comisión Sindical de la Comisión Negociadora del ERE.

Tal como establece la legislación vigente el número máximo de miembros será de 13 en representación de cada una de las partes, quedando establecida en la parte social por 4 SEMAF, 4 CCOO, 3 UGT, 1 CGT y 1 SF. Por otro lado, este proceso tiene una duración máxima de 30 días y deben celebrarse al menos 3 reuniones antes de la finalización.

La negociación de este ERE se enmarca en lo establecido en el punto 5 "Garantías para la estabilidad de Empleo" del Acuerdo de Garantías por la implantación del nuevo modelo societario de Renfe Operadora firmado el pasado 18 de diciembre, esto es a nivel de Grupo y de carácter voluntario y universal.

Una vez que ya se ha iniciado el proceso negociador del Expediente de Regulación de Empleo, SEMAF estará en disposición de acordar el mismo, siempre y cuando se incorporen una serie de condiciones que permitan que aquellos trabajadores que quieran acogerse lo hagan en las condiciones más ventajosas, así como el establecimiento de la tasa de reposición necesaria.

COMISION EJECUTIVA